

RESOLUCIÓN N°: 431/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02, CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-03, MATRÍCULA L13/10.197, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.-----

-1/3-

VISTO:

El Expediente N° 4.815/2022, presentado por la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, quien solicita Rectificación de la Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, por la cual "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO", teniendo en cuenta las observaciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 555/2022, en el cual expresa, que teniendo en cuenta los puntos observados por el Servicio Nacional de Catastro, se presentan **NUEVOS PLANOS DE UNIFICACIÓN**, firmado por el Lic. Geog. Juan Manuel Escobar, del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 27-0812-02/03, Matrícula L13/10.197, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.-----

Que, por Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".-----

Que, las propiedades con Cta. Cte. Ctral N° 27-0812-02/03, Matrícula L13/10.197, del Distrito de San Lorenzo, se encuentran ubicadas en el barrio San Roque, sobre la calle Del Maestro y Teófilo Lessing de nuestra ciudad.-----

Que, en el Expediente consta copia autenticada de Escritura de Compra Venta de inmueble con Reserva de Usufructo Vitalicio, otorgado por la Sra. Irene Godoy de Funes, a favor de su hija ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-02, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-03 inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/10.197.-----

Que, obra en el Expediente AUTORIZACIÓN de fecha 24 de agosto de 2022, expedido por la Sra. Irene Godoy Vda. de Funes.

Que, obra Dictamen N° 866/2022, de la Asesoría Jurídica de la Institución, en el cual hace mención a que fueron subsanadas las observaciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro.-----



RESOLUCIÓN N°: 431/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02, CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-03, MATRÍCULA L13/10.197, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.-----

-2/3-

Que, el Profesional responsable presenta **NUEVOS PLANOS DE UNIFICACIÓN**, para su correspondiente resellado, según el punto observado por el Servicio Nacional de Catastro.-----

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".-----

Que, obra Dictamen N° 102/2022, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 261/2022 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR en forma definitiva el Proyecto de Unificación de las siguientes propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-02, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-03, Matrícula L13/10.197, ubicada sobre la calle Del Maestro y Teófilo Lessing del barrio San Roque del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.

SUPERFICIES - UNIFICACIÓN - CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03.

FRACCIÓN A: 350,00 m²

FRACCIÓN B: 350,00 m²

TOTAL DE SUPERFICIE A UNIFICAR: 700,00 m²

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 - ZONA 21J (Según Plano de Proyecto).

a: 447.751,26 7.196.616,93

b: 445.731,26 7.196.616,33

Art. 2°) El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.-----



RESOLUCIÓN N°: 431/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02, CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-03, MATRÍCULA L13/10.197, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.-----

-3/3-

Art. 3°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, por la cual "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".-----

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. -----



[Signature]
LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

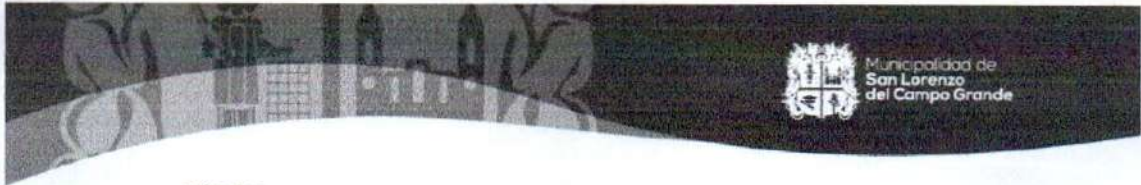
DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



**DICTAMEN CONJUNTO N° 261/2022
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - PLANIFICACIÓN**

San Lorenzo, 21 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 4.815/2022, presentado por la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, quien solicita Rectificación de la Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, por la cual "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO", teniendo en cuenta las observaciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro.

CONSIDERANDO:

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 555/2022, en el cual expresa, que teniendo en cuenta los puntos observados por el Servicio Nacional de Catastro, se presentan **NUEVOS PLANOS DE UNIFICACIÓN**, firmado por el Lic. Geog. Juan Manuel Escobar, del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 27-0812-02/03, Matrícula L13/10.197, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.

Que, por Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".

Que, las propiedades con Cta. Cte. Ctral N° 27-0812-02/03, Matrícula L13/10.197, del Distrito de San Lorenzo, se encuentran ubicadas en el barrio San Roque, sobre la calle Del Maestro y Teófilo Lessing de nuestra ciudad.

Que, en el Expediente consta copia autenticada de Escritura de Compra Venta de inmueble con Reserva de Usufructo Vitalicio, otorgado por la Sra. Irene Godoy de Funes, a favor de su hija ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-02, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-03 inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/10.197.

Que, obra en el Expediente AUTORIZACIÓN de fecha 24 de agosto de 2022, expedido por la Sra. Irene Godoy Vda. de Funes.

Que, obra Dictamen N° 866/2022, de la Asesoría Jurídica de la Institución, en el cual hace mención a que fueron subsanadas las observaciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro.

Que, el Profesional responsable presenta **NUEVOS PLANOS DE UNIFICACIÓN**, para su correspondiente resellado, según el punto observado por el Servicio Nacional de Catastro.

APROBADO
FECHA 21 / 09 / 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N° 261/2022
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - PLANIFICACIÓN**

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".

Que, obra Dictamen N° 102/2022, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.

POR TANTO

LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN - PLANIFICACIÓN FISICA Y URBANISMO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

DICTAMINAN

Primero:

RECOMENDAR la aprobación en forma definitiva del Proyecto de Unificación de las siguientes propiedades con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-02, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0812-03, Matrícula L13/10.197, ubicada sobre la calle Del Maestro y Teófilo Lessing del barrio San Roque del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY.

SUPERFICIES - UNIFICACIÓN - CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0812-02/03.

FRACCIÓN A: 350,00 m²

FRACCIÓN B: 350,00 m²

TOTAL DE SUPERFICIE A UNIFICAR: 700,00 m²

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 - ZONA 21J (Según Plano de Proyecto).

a: 447.751,26 7.196.616,93

b: 445.731,26 7.196.616,33

Segundo:

El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.

Tercero:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 514/2021 de la Junta Municipal, por la cual "SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0812-02/03, MATRÍCULA L13/10.197, PROPIEDAD DE LA SRA. ZUNILDA IRENE FUNES GODOY, UBICADA SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO Y TEÓFILO LESSING DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO".

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande




Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N° 261/2022
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - PLANIFICACIÓN**

Por la Comisión Asesora de Legislación


Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

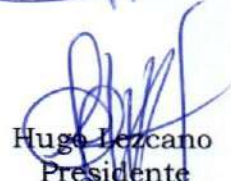

Myriam Fernández
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Nicolás Verón
Miembro


Juan Manuel Añazco
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro


Hugo Lezcano
Presidente

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo


Isaac Rojas
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Dorotea Villarreal
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Osvaldo Gómez
Presidente